



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.671

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 16 de Setiembre de 2011**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581-2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º C/13
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421478C**  
 Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.   De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-   S 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 4004 del 06/09/11 – Declara de Interés Pcial. el 1° “Congreso de Derecho Constitucional, Financiero y Administrativo” .....	6099
S.G.G. N° 4006 del 06/09/11 – Aprueba Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural – Provincia de Salta y el Instituto Nacional Juan Domingo Perón .....	6099
M.F. y O.P. N° 4016 del 06/09/11 – Aprueba Convenio de Cooperación: Provincia de Salta y la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku .....	6100
S.G.G. N° 4019 del 06/09/11 – Declara de Interés Pcial. el evento “América Medita” organizado por la Fundación Internacional el Arte de Vivir .....	6102
S.G.G. N° 4021 del 06/09/11 – Declara de Interés Pcial. el “V Seminario Operativo y Comercio Exterior” y el “1° Seminario Internacional de Comercio Exterior” .....	€103
M.G.S. y D.H. N° 4026 del 06/09/11 – Declara de Interés Pcial. el “1° Congreso sobre los Derechos Humanos en los Institutos de Formación Penitenciaria y de Seguridad” .....	€103
M.D. EC. N° 4029 del 06/09/11 – Declara de Interés Pcial. el Congreso de Parlamento Americano a realizarse en la ciudad de Toronto – Canadá .....	€104
M.T. y C. N° 4032 del 06/09/11 – Prorrogas de designaciones temporarias – Sres. Ballesteros, Mario Daniel y otros .....	5104
M.A. y D.S. N° 4034 del 06/09/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Ricardo Javier Rodríguez – (Con Anexo) .....	5106

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y D.S. N° 4005 del 06/09/11 – Rescinde contrato de locación de servicios – C.P.N. María Florencia Perotti Sartini .....	5107
M.S.P. N° 4007 del 06/09/11 – Acepta renuncia – Dr. Félix Domingo Cerrizuela .....	6107
S.G.G. N° 4008 del 06/09/11 – Modifica designación de personal temporario – Sr. Cristian Omar Rivas Pérez .....	6107
M.S.P. N° 4009 del 06/09/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Elsa Beatriz Benicio .....	6107
S.G.G. N° 4010 del 06/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Dr. Teodoro Nicolás Molinas Grondona .....	6108
M.S.P. N° 4011 del 06/09/11 – Traslado de personal – Sres. Luis Armando Rojas y Segunda Ada Costilla .....	€108
S.G.G. N° 4012 del 06/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Dr. Marcos Federico Montoya Sleive .....	€108
M.F. y O.P. N° 4013 del 06/09/11 – Subsidio a favor de la Vicaría San Pablo Apóstol y Nuestra Señora de la Asunción .....	€108
S.G.G. N° 4014 del 06/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Laura Ivana Trigo .....	6109
M.ED. N° 4015 del 06/09/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Lucila Leonor Aparicio .....	5109
M.S.P. N° 4017 del 06/09/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Noemí Sara Romero .....	5109
M.F. y O.P. N° 4018 del 06/09/11 – Prestación de servicios en carácter de colaboración – Sr. Sergio Martínez .....	5109

Pág.

M.F. y O.P. N° 4020 del 06/09/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sr. Sergio Gabriel Calvo Moscoso .....	6109
M.S.P. N° 4022 del 06/09/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Marta Alicia Isella .....	6109
S.G.G. N° 4023 del 06/09/11 – Comisión Oficial – Ciudades de Washington – Estados Unidos de América y San Pablo – República Federativa de Brasil .....	6110
M.G.S. y D.H. N° 4024 del 06/09/11 – Acepta renuncia – Sr. Héctor Armando Flores .....	6110
M.ED. N° 4025 del 06/09/11 – Deniega Pedido de Aclaratoria – Sra. Claudia Gómez de Bravo Ferrer .....	6110
M.ED. N° 4027 del 06/09/11 – Cesantía de Personal – Sr. Eugenio Patricio Tolaba .....	6110
M.T. y C. N° 4028 del 06/09/11 – Acepta renuncia – Sra. María Belén Hernández .....	6110
M.T. y C. N° 4030 del 06/09/11 – Designa personal sin estabilidad – Sr. Lucio Mariano Luis – Músico Practicante en la Orquesta Sinfónica de Salta .....	6110
M.D. EC. N° 4031 del 06/09/11 – Amplía Comisión Oficial – Antofagasta – Chile .....	6111

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 108D del 06/09/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 3502/11 – Sr. Alfredo Juárez .....	6111
S.G.G. N° 109D del 06/09/11 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 3958/11 – Srta. Yanina Sham .....	6111
M.D.H. N° 110D del 06/09/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 2037/11 – Sres. Luz Verónica Maidana y Juan Andrés Ortega .....	6111
M.J. N° 111D del 06/09/11 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 3086/11 – Dra. Claudia Marcela Alemanni .....	6111

## RESOLUCIONES

N° 100023786 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000707/2011 .....	6111
N° 100023785 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000696/2011 .....	6112
N° 100023784 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000698/2011 .....	6112
N° 100023782 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000699/2011 .....	6113
N° 100023781 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000700/2011 .....	6114

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023790 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – D.G.R. N° 183/11 .....	6114
N° 100023789 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 189/11 .....	6114
N° 100023779 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 48/2011 .....	6115
N° 100023777 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada de Montaña V N° 24/2011 Circular Modificatoria .....	6115
N° 100023741 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 25/2011 .....	6115

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100023793 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 160/11 .....	6116
N° 100023792 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 156/11 .....	6116

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100023780 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 16/2011 .....	6117
N° 100023765 – Dirección de Vialidad de Salta N° 69/2011 .....	6117
N° 100023762 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán – Expte. N° 237.354-203-2011 .....	6118

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 100023684 – Sumalao S.A. – Catastro N° 3642 – Dpto.  
Cerrillos – Expte. N° 0050034-37.836/10-0 ..... 6118

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100023743 – Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – Determinación  
Línea de Ribera – Río Arenales – Dpto. Capital – Expte. N° 0050034-31.449/201C-0 ..... 6118

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 100023728 – Surminera S.A. – Dpto. La Poma – Kratos V – Expte. N° 20.769 ..... 6119  
N° 100023447 – La Pulula – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón del Gallego – Expte. N° 20.469 ..... 6119  
N° 100023443 – Yerman – Dpto. Los Andes - Lugar: Cordón del Gallego – Expte. N° 20.468 ..... 6119

**EDICTO DE CATEO**

N° 100023794 – Madero Mineral S.A. – Expte. N° 18.741 ..... 6120

**SUCESORIOS**

N° 400000518 – Carrizo, Alfredo – Expte. N° 340.223/11 ..... 6120  
N° 100023788 – Amaya, Bictor Julio – Expte. N° 899/11 ..... 6120  
N° 100023774 – Bouhid, Néstor Omar – Expte. N° 353.015/11 ..... 6120  
N° 100023773 – Vilte, Rosa Patricia Argentina – Expte. N° 1-N° 348.653/11 ..... 6120  
N° 100023772 – Tolaba, Carmen – Expte. N° 353.668/11 ..... 6121  
N° 100023771 – Sola Jiménez María – Expte. N° 350.806/11 ..... 6121  
N° 100023770 – Guantay, Felipe Rodolfo – Expte. N° 330.357/10 ..... 6121  
N° 100023768 – Aníbal Rolando Siarez Ayola – Expte. N° 346.470/11 ..... 6121  
N° 100023764 – Tolaba, Angel Prudencio – Expte. N° 20.700/11 ..... 6121  
N° 400000515 – Vilte, Juan Dalmacio – Expte. N° 264.067/09 ..... 6121  
N° 400000514 – Gómez, Víctor – Expte. N° 329.928/10 ..... 6122  
N° 400000513 – Mamaní Walter Baltazar – Expte. N° 349.996/11 ..... 6122  
N° 100023761 – Cueto Mirian Reinalda – Expte. N° 906/11 ..... 6122  
N° 100023748 – Mangini, Roque Mario – Expte. N° 356.067/11 ..... 6122  
N° 100023740 – Rodríguez; Carlos Enrique; Roig; Sabina;  
Rodríguez Alvarez; José – Expte. N° 349.951/11 ..... 6122  
N° 100023739 – Chiliguay Pedro – Expte. N° 277.080/9 ..... 6123  
N° 400000510 – Racioppi, Lucy Carmen – Expte. N° 264.052/09 ..... 6123  
N° 400000509 – Pérez, Lucero, Rosa – Expte. N° 351.301/11 ..... 6123  
N° 400000508 – Bernis, Caldez, Fabián Alberto – Expte. N° 349.546/11 ..... 5123  
N° 400000507 – Llampá, Cosme; Guanca, María Primitiva – Expte. N° 296.190/10 ..... 5123  
N° 400000506 – Iñes, María Angélica – Expte. N° 1-342.844/11 ..... 5124  
N° 400000505 – Mamaní, Felipe Santiago – Expte. N° 1-352.957/11 ..... 5124  
N° 400000504 – Anachuri Ibáñez, Santiago – Expte. N° 292.461/09 ..... 5124  
N° 100023723 – Belendir, Andrés – Expte. N° 318.075/10 ..... 6124

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 100023791 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° 3-1.046/97 .....	6124
N° 100023742 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 3-362/05 .....	6125
N° 100023738 – Por Olivares F. Marcelo – Juicio Expte. N° T-528/03 .....	6125

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100023691 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom – Edicto Complementario caratulado “La Fenixa S.R.L. por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° EXP-353.655/11 .....	6125
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100023775 – Frías S.R.L. ....	6126
N° 100023766 – Aero Servicios NOA S.R.L. ....	6127

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 100023662 – Turismo Los Andes .....	6128
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100023778 – Entretenimientos y Juegos de Azar (En.J.A.S.A.) Sociedad Anónima .....	6128
N° 100023737 – Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. ....	6128
N° 100023676 – PRODUSER S.A. ....	6129

**AVISOS COMERCIALES**

N° 100023776 – Grupo Setiembre S.R.L. ....	6129
N° 100023769 – Madero Minerals S.A. ....	6130

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100023783 – Asociación Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, para el día 15/10/11 .....	6130
N° 100023767 – Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala, para el día 30/09/11 .....	6130

**FE DE ERRATAS**

N° 400000519 – Gómez, Víctor – Expte. N° 329.928/10 – Ciudad Judicial .....	6131
N° 400000517 – Mamani, Walter Baltasar – Expte. N° 349.966 – Ciudad Judicial .....	6131

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100023795 - Del día 12/09/11 .....	6131
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400000520 – Del día 12/09/11 .....	6131
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 6 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4004

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-93.528/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "1° Congreso de Derecho Constitucional, Financiero y Administrativo", a realizarse en esta ciudad, los días 8 y 9 de setiembre de 2011; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la Corte de Justicia de Salta, el Colegio de Abogados, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta;

Que durante el Congreso se desarrollará el siguiente temario: El Poder Fiscal del Estado; Taller de Jurisprudencia de la Corte de Justicia de Salta y Cámara Federal de Apelaciones de Salta; Limitaciones al Poder Fiscal del Estado y el Solve et Repete, Incentivos y Exenciones Tributarias, Procesos Constitucionales en Materia Tributaria y Administrativa, Taller de Jurisprudencia de la Corte de Justicia de Salta y Cámara Federal de Apelaciones de Salta y el Derecho Constitucional Presupuestario;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1° Congreso de Derecho Constitucional, Financiero y Administrativo", a realizarse en la ciudad de Salta, los días 8 y 9 de setiembre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 6 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4006

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural suscripto el 5 de agosto de 2011 entre la Provincia de Salta y el Instituto Nacional Juan Domingo Perón; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto establecer entre las partes un marco de cooperación, intercambio y asistencia recíproca;

Que en ese contexto, las partes podrán realizar cursos, seminarios, conferencias y trabajos de investigación, así como intercambiar documentación, bibliografía y efectuar publicaciones, entre otras actividades, relativas a la obra del Teniente General Juan Domingo Perón;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 7483, corresponde dictar el acto pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural, suscripto el 5 de agosto de 2011 entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto, y el Instituto Nacional Juan Domingo Perón, representado por el señor Lorenzo Pepe, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

### Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural

Entre el Instituto Nacional Juan Domingo Perón, representado en este caso por el señor Lorenzo Pepe, Secretario General, constituyendo domicilio, a efectos de la presente, en la calle Austria Nº 2.593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "El Instituto" por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, constituyendo domicilio a efectos del presente en su público despacho sito Avenida de Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta en adelante "La Provincia" acuerdan celebrar el presente, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

Primera: Las partes signatarias celebran el presente convenio con el objeto de establecer entre ambas, un marco de cooperación, intercambio y asistencia recíproca propiciado con motivo de los servicios que prestan y en el marco de su competencia "El Instituto" y "La Provincia".

Segunda: A efectos de materializar el objeto del presente convenio, las partes podrán entre otras, realizar las siguientes actividades: cursos, seminarios, conferencias y trabajos de investigación –que deberán reglamentarse en un anexo, intercambiar documentación, bibliografía, editar publicaciones con la participación mutua y todo lo relativo a la vida y obra del Tte. Gral. Juan Domingo Perón cuya tarea abarca todo el contexto histórico, político y social nacional, trascendiendo incluso al ámbito internacional, dejando aclarado que la enunciación es ejemplificativa y no taxativa.

Tercera: El gasto que ocasione la edición de las publicaciones que se realicen en forma conjunta estará a cargo del "Instituto" y "La Provincia" en partes iguales y en tanto y en cuanto las partidas presupuestarias permitan afrontarlos, no generando responsabilidad para éstas cuando sea de cumplimiento imposible por dichas razones.

Cuarta: Tanto "El Instituto" como "La Provincia" se comprometen a mantener una coordinación permanente a fin de establecer una ejecución adecuada del presente convenio. Por parte de "El Instituto", la coordinación estará a cargo del Señor Coordinador General, Dn. Ricardo Bencardini. Por parte de "La Provincia" estará a cargo del Señor Director de la Escuela de Administración Pública Dr. Roberto Robino, en primer término y del Dr. Baltasar Saravia, en segundo término.

Quinta: En caso de pérdida o extravío de alguna obra perteneciente a "El Instituto" que haya sido cedida a personas designadas por "La Provincia" será de aplicación lo establecido en el Reglamento de Circulación y Préstamo de la Dirección de Referencia General, en el Capítulo de los Préstamos Interbibliotecarios aprobado por Resolución Nº 077/02 de la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación, siendo "La Provincia" responsable del resarcimiento a que hubiere lugar.

Sexta: Las obras de investigación y/o cualquiera otra que se origine en el presente convenio sea o no editada, será registrada a nombre de ambas Instituciones, a fin de proteger los derechos de autor e intelectuales sobre dichos trabajos. Cuando de la misma resulte un beneficio económico, el mismo será usufructuado en un cincuenta por ciento (50%) por cada parte.

Séptima: El presente convenio tendrá una duración de tres (3) años, a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado automáticamente por períodos similares de tiempo, hasta tanto alguna de las partes notifique por medio fehaciente, su voluntad de rescindirlo con una antelación suficiente a efectos de no interrumpir las actividades que se encuentren en proceso de ejecución.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 5 días del mes de agosto de 2011, reteniendo para sí un ejemplar cada una de las partes.

Juan Manuel Urtubey  
Gobernador

Lorenzo A. Pepe  
Diputado de la Nación (M.C.)  
Secretario General  
Ad-Honorem

Salta, 6 de Septiembre de 2011

DECRETO Nº 4016

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte Nº 226-17.450/09, 125-20.915/10, 125-19.938/09 y 125-19.933/0

VISTO el Acta Convenio de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta y la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku (Personería Jurídica Nº 4091/97); y,

CONSIDERANDO:



Que la firma de la citada Acta Acuerdo tiene por finalidad la asistencia y cooperación con los recursos humanos, técnicos, financieros y los servicios que demanden la ejecución de distintas obras en las localidades de el Angosto de Parani y Río Blanquito de Santa Cruz, en beneficio de dichas localidades, y de estrechar su contacto con la comunidad y sus problemáticas a partir de un diálogo permanente con el Gobierno Provincial;

Que existe necesidad de que las distintas instituciones y el Gobierno de la Provincia de Salta mantengan una relación estrecha, que permita a ambos un mejor desarrollo de sus fines en beneficio de la comunidad de toda la Provincia;

Que para el ejercicio planificado de las potestades gubernativas resulta necesario celebrar convenios con distintas Instituciones, a fin de obtener una colaboración integral en las distintas temáticas y especialidades;

Que la importancia para la Provincia de generar una estrecha interacción con el medio a fin de alcanzar un trabajo conjunto de sus recursos humanos que permita concretar niveles de excelencia en la implementación de programas gubernativos y contar con el apoyo y colaboración operativa en forma inmediata de diversos sectores de la comunidad.

Que la relevancia para el Estado Provincial de contar con una fuente de servicios y operaciones especializado que contribuya con la gestión de gobierno, a la realización de programas provinciales y regionales de desarrollo óptimo de interés mutuo, concretando y estimulando la realización de planes de alto impacto público.

Que reviste importancia para la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku poder contar con apoyo, para la ejecución de distintas obras en las localidades de el Angosto de Parani y Río Blanquito de Santa Cruz, en beneficio de dichas localidades, y de estrechar su contacto con la comunidad y sus problemáticas, a partir de un diálogo permanente con el Gobierno Provincial;

Que a fin de concretar la ejecución de la obra consignada precedentemente, se consideró conveniente instrumentar el acuerdo a través de un convenio de colaboración con la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku;

Que el Artículo 1°, inc. d) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la

Provincia, prevé expresamente la facultad de la Administración de concertar convenios de cooperación con entidades locales u otros entes de derecho Público;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionada Acta Convenio, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta y la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku (Personería Jurídica N° 4091/97), relacionado a la asistencia y cooperación con los recursos humanos, técnicos, financieros y los servicios que demanden la ejecución de distintas obras en las localidades de el Angosto de Parani y Río Blanquito de Santa Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y cuyo texto en copia forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias respectivas.

Art. 3° - El presente decreto será firmado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

### Convenio de Colaboración

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Cr. Carlos Roberto Parodi, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n de la Ciudad de Salta, por una parte, en adelante "La Provincia", y por la otra la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku, Personería Jurídica N° 4091/97, representado por los Sr. Tesorero Lorenzo Canabiri, D.N.I. N° 20.487.391, Sr. Secretario Ceferino Irineo Zarate D.N.I. 13.578.684 y Diputado Provincial Antonio Hucena, D.N.I. N° 21.315.386, con domicilio legal en calle Vicente Uriburu N° 828 de San Ramón de la Nueva Orán – Salta, en adelante "La Comunidad Indígena"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia de Salta necesita mantener relaciones estrechas con distintas instituciones, a los fines de permitir que ambas logren un mejor desarrollo de sus objetivos dentro de la comunidad;

Que en el ejercicio planificado de las potestades gubernativas resulta necesario celebrar convenios con distintas Instituciones, a fin de obtener colaboración integral en lo relativo a distintas temáticas y especialidades que desarrollan;

Que el trabajo conjunto de sus recursos humanos permitirá concretar niveles de excelencia en la implementación de programas gubernativos, contando con apoyo y colaboración operativa de diversos sectores de la comunidad;

Que el Estado Provincial contará con fuente de servicio y operaciones que contribuyan a la gestión de gobierno y a la realización de programas provinciales, regionales, que tiendan al desarrollo óptimo de interés mutuo;

Que en virtud de ello, "La Provincia", considera conveniente suscribir un convenio de colaboración con "La Comunidad Indígena", a los fines de la ejecución de obras en las localidades del Angosto de Parani y Río Blanquito;

Por ello, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

Primera: "La Provincia", a través de la Secretaría de Obras Públicas, se compromete a prestar asistencia y cooperación con los recursos humanos, técnicos y financieros de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, dentro del marco previsto por el Artículo 3º, pto. B, inc. 10 del Decreto N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96, reglamentario de la Ley N° 6838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Segunda: "La Comunidad Indígena" en forma conjunta con "La Provincia", realizará todas las tareas necesarias para contar con la documentación técnica que viabilice la ejecución de obras en las localidades de El Angosto de Parani y Río Blanquito de Santa Cruz.

Tercera. Todas las actividades y proyectos conjuntos que se lleven a cabo deberán ser objeto de un Protocolo Adicional que fijará las características del proyecto, condiciones, objeto, plazo de ejecución, forma de

financiamiento, dependencias intervinientes, administración, destino final de los bienes afectados al proyecto, eventuales derechos de propiedad intelectual e industrial como así también cualquier condición o circunstancia que se estime conveniente.

Cuarta. Los Protocolos Adicionales serán firmados por los organismos competentes del Gobierno Provincial y Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku. Para su validez deberán ser aprobados por Resolución del Area correspondiente.

Quinta: Este Convenio tendrá vigencia por un año a partir de la fecha del decreto aprobatorio, prorrogándose automáticamente su vigencia por igual período, en el caso que no fuera denunciado por alguna de las partes con una antelación de noventa días. En este último caso, deberá concluirse con los programas en ejecución.

Sexta. Para su validez, el presente Convenio Marco será aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Séptima. Para todos los efectos legales, las partes constituyen como domicilios legales a los detallados anteriormente, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse, quedando sometidas las mismas a la Jurisdicción Contencioso – Administrativa del Poder Judicial de la Ciudad de Salta.

En la Ciudad de Salta a los días 4 del mes de julio del 2011, en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lorenzo Canabiri**  
Tesorero

Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku  
**Ceferino I. Zarate**  
Secretario  
**Antonio Hucena**  
Dip. Pcial. - Dpto. Orán

Salta, 6 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4019

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-146.535/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el evento "América Medita", organizado por la Fundación Internacional El Arte de Vivir, que se

realizará en la ciudad de Salta, el día 1 de octubre de 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 118/11, Expte. N° 91-27.612/11, aprobada en Sesión de fecha 30 de agosto de 2011;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el evento "América Médita", organizado por la Fundación Internacional El Arte de Vivir, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, el día 1 de octubre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 6 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4021

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-147.880/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial el "V Seminario Operativo y Comercio Exterior" y el "1° Seminario Internacional de Comercio Exterior", a realizarse los días 8 y 9 de setiembre de 2011 en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 110/11, Expte. N° 91-27.592/11, aprobada en Sesión de fecha 30 de agosto de 2011;

Que el objetivo de los citados seminarios, es conocer los aspectos teóricos y prácticos de la operatoria aduanera y del comercio exterior en general, aportando

elementos que permitan tener una idea sobre los mercados potenciales, comercialización de los productos regionales en el mercado internacional y trámites necesarios para lograr una exportación con éxito;

Que los mismos están destinados a personas relacionadas al comercio exterior, auxiliares de comercio exterior, agentes de transporte aduanero, despachantes de aduanas, operadores de comercio exterior, importadores, exportadores, licenciados en comercio internacional, empresarios, estudiantes y público en general;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el "V Seminario Operativo y Comercio Exterior" y el "1° Seminario Internacional de Comercio Exterior", que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de setiembre de 2011 en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 6 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4026

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos**

VISTO el Expte. N° 50-130.892/11, mediante el cual el Servicio Penitenciario de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, solicita se declare de interés provincial el "1° Congreso sobre los Derechos Humanos en los Institutos de Formación Penitenciaria y de Seguridad", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta los días 7 al 9 de setiembre de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado Congreso se abordarán temas de interés para los futuros oficiales de los diferentes Institutos de Formación Penitenciaria y de Seguridad del País, especialmente para lo que están cursando el último año de estudios, con el objeto de lograr un encuentro para que asimilen conocimientos sobre los Derechos Humanos, con la finalidad de abrir espacios de reflexión para el debate, la crítica y el intercambio de ideas basado en la colaboración entre juristas y profesores, entendiendo y respetando que los Derechos Humanos son Derechos de todos;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su Dictamen N° 712/11 de fs. 05, manifiesta que atento a la importancia del temario del citado Congreso y a la calidad de los disertantes, no existe obstáculo legal alguno acceder a lo solicitado;

Que la relevancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1° Congreso sobre Los Derechos Humanos en los Institutos de Formación Penitenciaria y de Seguridad", organizado por el Servicio Penitenciario de la Provincia dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta los días 7 al 9 de septiembre de 2.011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 6 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4029

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 282-142.557/11

VISTO el pedido efectuado por el señor Presidente del Ente Regulador de Juego de Azar, Dr. Sergio Gustavo Mendoza García; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud tiene por objeto que el señor Director, Dr. Abrahan Antonio Restom, participe en representación del Ente Regulador de Juego de Azar en el Congreso del Parlamento Americano, a realizarse en Toronto – Canadá del 05 al 10 de setiembre del corriente año;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Congreso de Parlamento Americano a realizarse en la ciudad de Toronto en Canadá, entre los días 05 al 10 de setiembre de 2011.

Art. 2° - Autorízase la Comisión Oficial del señor Director del Ente Regulador de Juego de Azar, Dr. Abrahan Antonio Restom, D.N.I. N° 4.620.896, a la ciudad de Toronto – Canadá, entre los días 05 al 10 de setiembre de 2011, con el fin de dar cumplimiento a lo expresado en el considerando del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será solventado con fondos del Ente Regulador de Juegos de Azar.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 6 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4032

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente N° 59-128.197/11

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que procede prorrogar las designaciones de los señores: Ballesteros, Mario Daniel; Cruz, Alfredo Arman-

do; Sandrini, Hugo Diego; Grecco Murillo, Virginia Andrea; Murillo, Cecilia Fernanda; Massafro, Vanina Mabel; Montoya, Leonardo Luján; Ortiz, Mirta Ester, dependientes de la Secretaría de Cultura; Torrejón, Eduardo Esteban, dependiente de la Administración de la Casa de la Cultura; De Escalada Soledad; Vides Skaf, Juan Alejandro dependientes de la Dirección General de Gestión Cultural; Machaca, Omar René; dependiente del Teatro Provincial; Tolaba, Andrea Isabel, dependiente del Museo Regional de Ciencias Naturales de General Mosconi; Guzmán, David Ceferino; Cabrera, Gladys Noemí; Coronado, Luis Alberto, dependientes del Museo de Antropología de Salta; Gamarra, Fernanda; Zigarán, Fernanda; Arias, Gustavo; Mercado, Leonardo, dependientes del Museo de Arqueología de Alta Montaña; Oropeza, Lorena, dependiente del Museo Quinquela Martín de Rosario de la Frontera; Alvarez, Javier Esteban, Arias, Adriana Mercedes, Bonifacio, María, Cabezas, Adriana Beatriz, Caliva, Sandra Beatriz, Caro, Alfredo Ignacio, Castro, Nora Noemí, Choque, Matilde Segunda, Escalante, Silvia Alba, Funes, Andrea Natalia Celeste, Guzmán, Inés Graciela, Liquin, Susana Tomasa, Luna, María Cristina, Mamani, María Isabel, Martínez, Rosa Cristina, Ontiveros, Mirta Aidé, Ríos, Hugo Alejandro, Sánchez, María Ester, Vargas, Susana Amanda, Vera, José Pastor, Viveros, Nelly Esther, dependientes de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo; Mancilla, Nadia Mabel, dependientes del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes" Moreno Pellegrini, Ana Inés, dependiente del Ballet de la Provincia de Salta;

Que la presente prórroga se enmarca en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74;

Por ello;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

#### **Secretaría de Cultura**

- \* Ballesteros, Mario Daniel – D.N.I. N° 31.696.350 – desde el 01/10/11
- \* Cruz, Alfredo Armando – D.N.I. N° 30.080.861 – desde el 01/10/11

- \* Sandrini, Hugo Diego – D.N.I. N° 29.059.566 – desde el 01/10/11

- \* Grecco Murillo, Virginia Andrea – D.N.I. N° 31.196.774 – desde el 16/09/11

- \* Murillo, Cecilia Fernanda – D.N.I. N° 33.658.609 – desde el 16/09/11

- \* Massafro, Vanina Mabel – D.N.I. N° 26.701.189 – desde el 01/10/11

- \* Montoya, Leonardo Luján – D.N.I. N° 26.198.670 – desde el 01/09/11

- \* Ortiz, Mirta Ester – D.N.I. N° 10.581.534 – desde el 01/09/11

#### **Administración de Casa de la Cultura**

- \* Torrejón, Eduardo Esteban – D.N.I. N° 16.722.198 – desde el 01/09/11

#### **Dirección General de Gestión Cultural**

- \* De Escalada, Soledad – D.N.I. N° 33.235.832 – desde el 16/09/11

- \* Vides Skaf, Juan Alejandro – D.N.I. N° 23.079.355 – desde el 16/09/11

#### **Teatro Provincial**

- \* Machaca, Omar René – D.N.I. N° 24.556.534 – desde el 19/10/11

#### **Museo Regional de Ciencias Naturales "Prof. R. Parodi Bustos", de General Mosconi**

- \* Tolaba, Andrea Isabel – D.N.I. N° 21.743.046 – desde el 01/10/11

#### **Museo de Antropología de Salta**

- \* Guzmán, David Ceferino – D.N.I. N° 17.355.691 – desde el 01/10/11

- \* Cabrera, Gladys Noemí – D.N.I. N° 20.706.683 – desde el 01/10/11

- \* Coronado, Luis Alberto – D.N.I. N° 21.896.288 – desde el 21/09/11

#### **Museo de Arqueología de Alta Montaña**

- \* Gamarra, Fernanda – D.N.I. N° 29.737.601 – desde el 01/10/11

- \* Zigarán, Fernanda – D.N.I. N° 24.887.706 – desde el 01/10/11

- \* Arias, Gustavo – D.N.I. N° 25.829.893 – desde el 01/10/11

- \* Mercado, Leonardo – D.N.I. N° 29.276.755 – desde el 01/10/11

**Museo de Arte de Rosario de la Frontera “Benito Quinquela Martín”**

\* Oropeza, Lorena – D.N.I. N° 31.129.161 – desde el 01/09/11

**Coordinación General de Bibliotecas y Archivo**

\* Alvarez, Javier Esteban – D.N.I. N° 23.653.633 – desde el 01/09/11

\* Arias, Adriana Mercedes – D.N.I. N° 16.150.837 – desde el 01/09/11

\* Bonifacio, María – D.N.I. N° 25.122.819 – desde el 01/09/11

\* Cabezas, Adriana Beatriz – D.N.I. N° 14.515.574 – desde el 01/09/11

\* Caliva, Sandra Beatriz – D.N.I. N° 25.884.238 – desde el 01/09/11

\* Caro, Alfredo Ignacio – D.N.I. N° 17.042.931 – desde el 01/09/11

\* Castro, Nora Noemí – D.N.I. N° 13.701.012 – desde el 01/09/11

\* Choque, Matilde Segunda – D.N.I. N° 14.709.324 – desde el 01/09/11

\* Escalante, Silvia Alba – D.N.I. N° 13.406.200 – desde el 01/09/11

\* Funes, Andrea Natalia Celeste – D.N.I. N° 30.636.801 – desde el 01/09/11

\* Guzmán, Inés Graciela – D.N.I. N° 16.128.704 – desde el 01/09/11

\* Liquin, Susana Tomasa – D.N.I. N° 13.040.915 – desde el 01/09/11

\* Luna, María Cristina – D.N.I. N° 21.096.529 – desde el 01/09/11

\* Mamani, María Isabel – D.N.I. N° 24.179.886 – desde el 01/09/11

\* Martínez, Rosa Cristina – D.N.I. N° 11.081.778 – desde el 01/09/11

\* Ontiveros, Marta Aidé – D.N.I. N° 20.650.367 – desde el 01/09/11

\* Ríos, Hugo Alejandro – D.N.I. N° 16.899.012 – desde el 01/09/11

\* Sánchez, María Ester – D.N.I. N° 16.000.649 – desde el 01/09/11

\* Vargas, Susana Amanda – D.N.I. N° 17.791.709 – desde el 01/09/11

\* Vera, José Pastor – D.N.I. N° 10.167.432 – desde el 01/09/11

\* Viveros, Nelly Esther – D.N.I. N° 14.489.109 – desde el 01/09/11

**Ballet Folklórico de la Provincia de Salta “Gral. Martín Miguel de Güemes”**

\* Mancilla, Nadia Mabel – D.N.I. N° 28.430.719 – desde el 15/09/11

**Ballet de la Provincia de Salta**

\* Moreno Pellegrini, Ana Inés – D.N.I. N° 25.069.869 – desde el 02/10/11

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 6 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4034

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-3.023/10 – 0 – Cde 1007

VISTO el Decreto N° 3783/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Decreto se aprobó el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sra. María Tatiana Crespo DNI 26.898.135, el cual fue prorrogado por Decreto 1033/11 hasta el 31 de Diciembre de 2011;

Que la Sra. Crespo, manifestó su voluntad de rescindir la contratación a partir del 1 de Julio de 2011;

Que resulta necesario emitir el acto administrativo que deje sin efecto la contratación;

Que por otro lado resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular de dicha cartera de Gobierno;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente en el ejercicio;

Que la contratación del Sr. Ricardo Javier Rodríguez DNI 24.697.277, se encuadra en lo establecido en el art. 20 de la ley 6838 y se Decreto Reglamentario;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Rescíndase a partir del día 01 de Julio de 2011, el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sra. María Tatiana Crespo DNI 26.898.135 prorrogado por Decreto N° 1033/11.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Ricardo Javier Rodríguez DNI 24.697.277, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4005 – 06/09/2011**

Artículo 1° - Acéptese la renuncia del Señor Luis Alberto Fontañez, D.N.I. N° 22.468.046, en el cargo de planta temporaria, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Sub Grupo 03 – Función Jerárquica II, a partir del 01 de setiembre de 2011.

Art. 2° - Rescíndase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desa-

rollo Sustentable y la Contadora Pública Nacional María Florencia Perotti Sartini – DNI N° 29.337.324, a partir del 01 de setiembre de 2011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4007 – 06/09/2011 – Expediente N° 0100220-1.362/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 17 de Febrero de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Félix Domingo Cerrizuela, DNI. N° 26.028.263, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente al Cargo: Odontólogo – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 310.1 del Decreto N° 1742/02, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este – Ministerio de Salud Pública, designado mediante Decreto N° 991/07, con última prórroga hasta el 31/12/11 a través del Decreto N° 980/11.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4008 – 06/09/2011**

Artículo 1° - Modifícase la designación dispuesta por Decreto N° 4501/10 y prorrogada por Decreto N° 3757/11 para el Sr. Cristian Omar Rivas Pérez – DNI N° 32.165.278 en carácter de personal temporario, correspondiendo la misma en la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y manteniendo las vigencias y vencimientos dispuestos en los instrumentos mencionados, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4009 – 06/09/2011 – Expediente N° 0100220-1.483/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 06 de Abril de 2011, la renuncia presentada por la señora Elsa Beatriz Benicio, DNI. N° 05.627.830, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución N° RNT-E 01749 de fecha 26 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - N° de Orden 21, dependiente del Centro de Salud N° 24 Villa de San Lorenzo - Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Resolución Ministerial Delegada N° 96/09.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4010 - 06/09/2011**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Teodoro Nicolás Molinas Grondona - DNI. N° 32.165.279 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 14 de septiembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4011 - 06/09/2011 - Exptes. n°s. 7.490/10 - cód. 182 y 908/10 - cód. 183**

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de agosto de 2010, trasládase a su pedido al Puesto Sanitario de El Manantial dependiente del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia, al cargo reestructurado por Decreto n° 1853/03, orden 01, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, al señor Luis Armando Rojas, D.N.I. N° 10.579.634, personal de planta permanente, agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, auxiliar de enfermería, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, dependiente del Centro de Salud de Campo Santo del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Art. 2° - Con igual vigencia, trasládase a su pedido al Centro de Salud de Campo Santo dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, al cargo 209 Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora Segunda Ada Costilla, D.N.I. N° 24.159.697, agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, enfermera de planta permanente, con régimen horario de dedicación exclusiva, dependiente del Puesto Sanitario de El Manantial, del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4012 - 06/09/2011**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Marcos Federico Montoya Sleive - DNI. N° 21.323.030 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 14 de septiembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4013 - 06/09/2011 - Expte. N° 125-5.598/11**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Vicaría San Pablo Apóstol y Nuestra Señora de la Asunción, por la suma de \$ 45.495,36 (Pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco con 36/100), para la realización de mejoras edilicias del inmueble, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423.1000 - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson



**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4014 – 06/09/2011 – Expediente N° 332-37.049/10 Cpe. 2**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. Laura Ivana Trigo, D.N.I. N° 20.455.542, a partir del día 5 de octubre de 2011 y por el término de cinco (5) meses como personal temporario, Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, en la Secretaría de Planificación Estratégica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Planificación Estratégica. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4015 – 06/09/2011 – Expedientes N° 159-163.654/09**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Noviembre del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Lucila Leonor Aparicio, D.N.I. N° 4.452.544, en el cargo de Jefe de Subprograma de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos – Subprograma Mesa de Entradas – Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Planta Permanente, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4017 – 06/09/2011 – Expediente N° 0100127-8.791/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 14 de Abril de 2011, la renuncia presentada por la señora Noemí Sara Romero, DNI. N° 06.401.369, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01181 de fecha 09 de Febrero de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Mucama – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 66, con desempeño como Jefa de Sector Servicios Generales – Función N° 19, dependiente del Hos-

pital “Santa Teresita” de Cerrillos – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4018 – 06/09/2011 – Expte. N° 11-120.463/11**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios, en carácter de colaboración, del Sr. Sergio Martínez, D.N.I. N° 10.004.744, Jefe del Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a la Coordinación de Políticas para la Inclusión Social dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 17 de febrero de 2011 y mientras subsistan las necesidades de servicios.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4020 – 06/09/2011 – Expte. N° 22-287.606/04, cde. 1, 2, 3, 4 y 5; 22-307.991/05; 22-308.224/05; 22-311.406/05; 22-317.421/05**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Sergio Gabriel Calvo Moscoso contra de la Resolución N° 393/03 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente; y déjase sin efecto la parte que dice “habiéndose agotado la vía administrativa” en el artículo 1° de la aludida resolución.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4022 – 06/09/2011 – Expediente N° 0100089 – 77.777/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la señora Marta Alicia Isella, DNI. N° 06.163.652, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 20 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 3 – N° de Orden 945, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4023 – 06/09/2011 – Expediente N° 01-143.861/11**

Artículo 1° - Apruébanse los gastos en concepto de viáticos al exterior conforme escala vigente, pasajes vía aérea, más eventuales que derive de la Comisión Oficial que realizará el señor Gobernador de la Provincia de Salta, hacia las ciudades de Washington – Estados Unidos de América y San Pablo -- República Federativa de Brasil, a partir del 17 y hasta el 19 de septiembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4024 – 06/09/2011 – Expte. n° 44-106.914/11 y Cpde. 1; y 44-110.841/11**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Armando Flores, D.N.I. n° 32.232.418, como Agente de Policía de la Provincia, Legajo Personal n° 18.003, a partir del día 19 de julio de 2011, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley n° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4025 – 06/09/2011 – Expediente N° 159-176.958/10**

Artículo 1° - Deniégase, en razón de su inadmisibilidad formal, el pedido de aclaratoria interpuesto por la Sra. Claudia Gómez de Bravo Ferrer, contra el Decreto N° 842/11, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Modificase el artículo 3° del Decreto N° 842/11, dejándose establecido que el cargo que se debe suprimir de la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación, aprobadas por Decreto N° 3468/08, es el de Técnico Intermedio – Escalafón 02

Agrupamiento P – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI, ello en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4027 – 06/09/2011 – Expediente N° 159-166.295/10**

Artículo 1° - Apruébase y dase por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr. Eugenio Patricio Tolaba, D.N.I. N° 20.625.862, Profesor de la Carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento de Instituciones de Salud con Orientación en Biomedicina, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 3.354110.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Eugenio Patricio Tolaba, D.N.I. N° 20.625.862, la sanción de Censaría, prevista en el artículo 36 inciso a) de la Ley N° 5.546 por haber transgredido el artículo 11 inciso a) del mismo cuerpo legal, e incurrido en la causal prevista en el artículo 88 del Decreto N° 4.118/97 – modificado por el Decreto N° 3.728/99.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Eugenio Patricio Tolaba, D.N.I. N° 20.625.862, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4028 – 06/09/2011 – Expediente N° 289-78.018/11**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia de la Sra. María Belén Hernández D.N.I. N° 32.371.762 al cargo de Músico Estable Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del 27 de abril de 2.011, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4030 – 06/09/2011 – Expediente N°: 289-78.018/11**

Artículo 1° - Designase al señor Lucio Mariano Luis – D.N.I. N° 38.210.764, como Músico Practicante de violín de fila de la Orquesta Sinfónica de Salta, depen-

diente del Instituto de Música y Danza, en la modalidad prevista en el inciso B) del art. 18 de la ley 7.072, con vigencia desde el 17 de mayo de 2.011 y percibiendo en concepto de "incentivo económico" el equivalente al haber correspondiente al Músico sin Estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4031 – 06/09/2011 – Expediente N° 143-69.718/11 Original y Cpde. 1, 136-70.287/11 Original y Cpde. 1.**

Artículo 1° - Ampliase la Comisión Oficial, autorizada por Decreto 2616/11 hasta el día 20 de junio de 2011, ello de conformidad a lo expuesto en el considerando precedente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la ampliación de la citada Comisión Oficial al Exterior, se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 108D – 06/09/2011 - Expediente N° 02-27.564/11 Cde. 1**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 3502/11, dejándose establecido que la fecha de la prórroga de la designación en carácter de personal temporario del Sr. Alfredo Juárez, D.N.I. N° 14.488.785, empleado de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, es a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses.

Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 109D – 06/09/2011 – Expediente N° 262-130.278/11 Cde. 1**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto n° 3.958/11, dejándose establecido que el nombre correcto

del personal designado en el mismo es: Yanina Sham, D.N.I. N° 31.716.474.

Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 110D – 06/09/2011 – Expediente n° 144.421/2011 – código 234**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el decreto n° 2037/2011, dejando establecido que la prórroga de la designación temporaria correspondiente al período 2011, de los señores Luz Verónica Maidana y Juan Andrés Ortega, fue dispuesta por decreto n° 607/11.

Mastrandrea

**Ministerio de Justicia – Resolución N° 111D – 06/09/2011 – Expte. N° 0080235-35.086/2011-1**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3086 de fecha 7 de Julio de 2011, dejando aclarado que el número de Documento Nacional de Identidad correspondiente a la Dra. Claudia Marcela Alemanni es el 18.229.816.

Díez

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 4034, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100023786

F. v/c N° 0002-01528

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000707 – 09/09/2011 – Expediente N° 227-2.314/2010-1005**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la compra de 10 buzos polar por la suma de (\$ 980,00) Pesos Novecientos Ochenta con 00/100 de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 Disposición N° 15 de la UCC, el Decreto 337/

09 de contrataciones de la provincia de acuerdo a lo referido en el art 1° adjudicar la contratación directa a la firma "Alfredo Nara", en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 08 en la suma de \$ 980,00 (pesos Noventa y Ocho con 00/100);

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**López Sastre**

Imp. \$ 60,00

e) 16/09/2011

O.P. N° 100023785

F. v/c N° 0002-01527

Salta, 08 de Setiembre de 2011

RESOLUCION N° 000696

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 0050227-147.307/2011-0

VISTO el expediente de referencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado expediente se solicita la contratación de un servicio de catering para cien personas, de acuerdo a especificaciones de fs. 1;

Que a fs. 3, 4 y 6 se incorporan presupuestos presentados por las firmas Zenkai Eventos de Dolores Rovira, Marta Dobro y Manuel Antonio Eguizabal, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en los pedidos de cotización;

Que a fs. 8 y 9 se incorporó la imputación preventiva y el cuadro comparativo correspondiente;

Que a fs. 10 obra Acta de Adjudicación de fecha 5 de setiembre de 2011, donde surge que se recibieron tres propuestas, adjudicándose a la firma comercial Manuel Antonio Eguizabal, de acuerdo a su propuesta de fs. 6 en la suma de quinientos cuarenta pesos (\$ 540) por cuanto la empresa ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley, el precio cotizado se encuentra dentro de los límites razonables respecto del mercado local, como asimismo que la oferta tenida en cuenta resulta la más baja;

Que el monto de la contratación es inferior a \$ 25.000, por lo que corresponde instrumentar la compra del mismo de acuerdo al procedimiento de contratación

directa previsto en el art. 12 de la ley 6838, su Decreto reglamentario 1448/06;

Que conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 y el Decreto Reglamentario 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la contratación de un servicio de catering por la suma de quinientos cuarenta pesos (\$ 540), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Manuel Antonio Eguizabal, de acuerdo a su propuesta de fs. 6.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - Cúmplase, publíquese y archívese.

**Dr. Francisco López Sastre**  
Ministro

Ambiente y Desarrollo Sust.

Imp. \$ 98,00

e) 16/09/2011

O.P. N° 100023784

F. v/c N° 0002-01526

Salta, 08 de Setiembre de 2011

RESOLUCION N° 000698

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-106.591/2011-1

VISTO: el expediente de referencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado expediente la Jefa del Programa de E.F.A. del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sus-

tentable, solicita autorización para la compra de comederos y bebederos de acero inoxidable destinados a los animales de las diferentes especies alojadas en la Fauna;

Que a fs. 2/6 se incorporan presupuestos presentados por las firmas Distribuidora Lassie, Horacio Alberto Jose, Matías Yarade, Agro Comercial Bru de acuerdo a las especificaciones solicitadas en los pedidos de cotización;

Que se incorporó la imputación preventiva a fs. 10 y el cuadro comparativo correspondiente a fs. 11;

Que a fs. 12 rola acta de adjudicación de la Administración General del Servicio Administrativo Financiero a la firma comercial Distribuidora Lassie, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 2 en la suma de \$ 2.636,12, Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Seis con 12/100); previstos en el art. 12 de la Ley 6838, su Decreto reglamentario 1448/96 y el Decreto 1658, disposición N° 15 de la UCC, de donde surge el cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, de los requisitos exigidos por la ley, como asimismo que el presupuesto ofrecido resulta el más bajo de acuerdo a las características solicitadas;

Que el monto de la contratación es inferior a \$ 25.000, por lo que corresponde instrumentar la compra del mismo de acuerdo al procedimiento de contratación directa previsto en el art. 12 de la Ley 6838, su Decreto reglamentario 1448/96;

Que de las constancia de autos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 y el Decreto Reglamentario 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 y el Decreto Reglamentario 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la compra de comederos y bebederos por la suma de (\$ 2.636,12) Pesos

Dos Mil Seiscientos Treinta y Seis con 12/100 de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 Disposición N° 15 de la UCC, el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia de acuerdo a lo referido en el art 1° adjudicar la contratación directa a la firma "Distribuidora Lassie", en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 08;

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - Cúmplase, publíquese y archívese.

**Dr. Francisco López Sastre**  
Ministro

Ambiente y Desarrollo Sust.

Imp. \$ 108,00

e) 16/09/2011

O.P. N° 100023782

F. v/c N° 0062-01525

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
- Resolución N° 000699 - 08/09/2011 - Expediente  
N° 0050227-107.498/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de una impresora para el área del SAF de este Ministerio de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia de acuerdo a lo referido en el art 1° adjudicar a contratación directa a la firma "MG Computación de Martín Gimenez", en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 13 por la suma de \$ 2.770,00 pesos (Dos Mil Setecientos Setenta con 00/00);

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**López Sastre**

Imp. \$ 60,00

e) 16/09/2011

O.P. N° 100023781 F. v/c N° 0002-01524

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000700 – 08/09/2011 – Expediente N° 0050227-5.941/2011-0**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa por Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de insumos informáticos, de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 adjudicar a la firma comercial Angel Matías Pereyra, la adquisición de los bienes descritos en la propuesta de fs. 6, por la suma de \$ 2.050,00 (pesos dos mil cincuenta).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 16/09/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023790 F. v/c N° 0002-01531

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 183/11**

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: **Dirección General de Rentas.**

**Expediente: 0110022-446.370/2011-0.**

Destino: Diversas dependencias.

Fecha de Apertura: 23/09/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo  
Imp. \$ 60,00 e) 16/09/2011

O.P. N° 100023789 F. v/c N° 0002-01530

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 189/11**

Objeto: Adquisición de Accesorios Descartables.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

**Expediente: 0100074-24.128/2011-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 03-10-2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 143.588,24 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 24/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa  
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo  
Imp. \$ 60,00 e) 16/09/2011

O.P. N° 100023779 F. N° 0001-35300

**Instituto Provincial de Salud de Salta****Coordinación de Farmacia****Licitación Pública N°: 48/2011**

Objeto: Adquisición de Sprycel 50 Mg y Valixa 450 Mg.

Fecha de Apertura: 03 de Octubre de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 80 (pesos: ochenta).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital; o en la página web: [www.ipssalta.gov.ar](http://www.ipssalta.gov.ar)

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

**Dario Jiménez**

Coordinador Farmacia  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 16/09/2011

O.P. N° 100023777 F. v/c N° 0002-01523

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 24**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

**Expediente Nro: 51 11-3.077/5**

Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes

Objeto de la Contratación: Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:  
[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs, a partir del día 24/08/2011

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:  
[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs, a partir del día: 24/08/2011

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 09:00 a 13:00 hs, a partir del 24/08/2011

Finalización del Plazo: 72 horas antes de la apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Comando de la Vta Brigada de Montaña “Grl Manuel Belgrano” - Auditorio – Planta Baja – Av Belgrano 450 (CP 4400) – Salta – Capital

Plazo y Horario: Fecha: 16/09/2011 – Hora: 10:00

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

**Cap Int Jorge Gómez Cáceres**  
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 60,00 e) 16/09/2011

O.P. N° 100023741 F. v/c N° 0002-01517

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 25**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

**Expediente Nro: 5I11-2.927/5**

Rubro Comercial: Alquiler

Objeto de la Contratación: Alquiler de Viviendas BBMM Guar Mil Salta y GAM 5 Jujuy.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:  
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs, a partir del día 12/09/2011

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:  
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs, a partir del día: 12/09/2011

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 09:00 a 13:00 hs, a partir del 12/09/2011

Finalización del Plazo: 72 horas antes de la apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Comando de la Vta Brigada de Montaña “Gral. Manuel Belgrano” - Auditorio - Planta Baja – Av Belgrano 450 (CP 4400) – Salta – Capital

Plazo y Horario: Fecha: 03/10/2011 – Hora: 10:00

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

**Cap Int Jorge Gómez Caceres**  
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 12 y 16/09/2011

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100023793

F. N° 0001-35308

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 160/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-153.333/2011-0** – “Adquisición de Alimentos balanceados e Insumos para la Elaboración de Alimentos para Semovientes”, con destino a Unidad Carcelaria N° 6 – Granja Modelo Rosario de Lerma dependiente de este Organismo. Período: Setiembre/11.

Fecha de Apertura: 23 de Setiembre de 2.011 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.303,00.- (Pesos: Veinte mil trescientos tres).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Interfonos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [spps-compras@arnetbiz.com.ar](mailto:spps-compras@arnetbiz.com.ar)

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 16/09/2011



O.P. N° 100023792 F. N° 0001-35308

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 156/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-150.568/2011-0** – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 23 de Setiembre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [spps-compras@arnetbiz.com.ar](mailto:spps-compras@arnetbiz.com.ar)

**Adriana Lamónaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 16/09/2011

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 100023780 F. N° 0001-35301

**Instituto Provincial de Salud de Salta****Coordinación de Farmacia****Concurso de Precios N°: 16/2011**

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales

Fecha de Apertura: 03 de Octubre de 2011 – Horas 11:00

Precio del Pliego: \$ 27 (pesos: veintisiete).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital; o en la página web: [www.ipssalta.gov.ar](http://www.ipssalta.gov.ar)

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital; o en la página web: [www.ipssalta.gov.ar](http://www.ipssalta.gov.ar)

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

**Darío Jiménez**

Coordinador Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 16/09/2011

O.P. N° 100023765 F. N° 0001-35281

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 69/2.011**

Para la adquisición de “Herramientas para el Taller de Soldadura – Región Este – Las Lajitas”

Presupuesto Oficial: \$ 12.000,00 (Pesos: Doce Mil).

**Exptes.: N° 0110033-78.077-2011-0.**

Apertura: 28 de Setiembre de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-09-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**CPN Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 16/09/2011

O.P. Nº 100023762

F. Nº 0001-35276

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

Expte. 237.354-203-2011 – Resolución Nº 6341/2011

**El Intendente Municipal**

RESUELVE:

Art. 1º) Convocar a Concurso de Precios para la compra de una máquina demarcadora via! en caliente con un presupuesto oficial de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) para el día 29 de Setiembre del cte. año.

Art. 2º) Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán, calle Belgrano 655 de esta ciudad, hasta el día indicado en el artículo primero a horas 08.00 y serán abiertas el mismo día a horas 08,30.

**Dr. Marcelo Lara Gros**

Intendente

**Luis Sare**

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

**Raúl Martín Guerrero**

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 120,00

e) 12 y 16/09/2011

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 100023684

F. Nº 0001-35184

Ref. Expte. Nº 0050034-37.836/10-0.

Sumalao S.A., propietario del inmueble Catastro Nº 3642 del Dpto. Cerrillos, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 35,0000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 18,375 lts./seg., aguas a derivar de la Vertiente de Sumalao, que se conducirán por acequia propia, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 08/09 al 19/09/2011

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 100023743

F. Nº 0001-35253

Ref. Expte. Nº 0050034-31.449/2010-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia Nº 4650 – 1º Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido iniciar la determinación de la línea de ribera del Río Arenales, Río Arias y Arroyo Isasmendi, en su tramo urbano y periurbano del Dpto. Capital, Provincia de Salta, en el Río Arenales: desde el Barrio La Lonja (longitud Posgar 3554552) hasta la latitud de la Planta Depuradora Aguas del Norte, al sudeste del Bº Solidaridad; Río Arias: desde el extremo oeste del Bº La Ciénega hasta su confluencia con el Río Arenales y Arroyo Isasmendi: desde el extremo oeste del Bº San Rafael hasta su confluencia con el Río Arias, ello en el marco del Decreto 3249/11 (Creación de la Unidad Ejecutora de Recuperación y Saneamiento del Río Arenales), de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, Dr. en Geología Victor Omar Viera, Agrim. Gualberto Serrudo y Analista de Sistemas Valeria Viera.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00

e) 12 y 16/09/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100023728

F. N° 0001-35237

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Surminera S.A. – en el Expte. N° 20.769 – ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre y Lantánidos, ubicado en el Departamento La Poma, Distrito: Rangel, la mina se denominará: Kratos V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar '94

X	Y
7410824.64	3476375.42
7410625.14	3477141.89
7410734.43	3478788.45
7410839.78	3480462.20
7410817.03	3481229.90
7410649.25	3482224.11
7410563.19	3482649.32
7410136.81	3482649.32
7410136.81	3476375.42

P.M.D.: X= 7410557.41; Y= 3480447.29

Superficie registrada total 375,66 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 16 y 23/09/2011

O.P. N° 100023447

F. N° 0001-34884

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Aldo Adrián Skrobak, en Expediente 20.469, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Cordón del Gallego, la mina se deno-

minará La Pulula, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger -Posgar

Esquineros		
1	7219911,43	3394930,00
2	7219911,43	3396930,00
3	7214911,43	3396930,00
4	7214911,43	3394244,00
5	7213904,53	3394244,71
6	7213929,36	3592926,74
7	7212911,43	3592926,74
8	7212911,43	3392244,23
9	7214911,43	3392244,71
10	7214911,43	3391344,00
11	7215911,43	3393930,00
12	7215911,43	3394930,00
PMD:	7214364,00	3393670,00

Cerrando de esta manera una superficie de 1367,52 ha. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/08 y 05 y 16/09/2011

O.P. N° 100023443

F. N° 0001-34875

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Aldo Adrián Skrobak, en Expediente 20.468, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Cordón del Gallego, la mina se denominará Yerman, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger -Posgar

Esquineros		
1	7212911,43	3392244,71
2	7212911,43	3392926,74
3	7208668,62	3392920,19
4	7208668,62	3391954,13
5	7209610,14	3391954,13
6	7209610,14	3391454,13
7	7208668,62	3391454,13
8	7208668,62	3390244,23

9	7201911,43	3390244,23
10	7210911,43	3391244,23
11	7211911,43	3391244,23
12	7211911,43	3392244,23
PMD:	7211378,42	3392653,23

Cerrando de esta manera una superficie de 789,65 ha. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/08 y 05 y 16/09/2011

## EDICTO DE CATEO

O.P. N° 100023794 R. s/c N° 3242

El Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez de Mina y en lo Comercial de Registro (interino) hace saber que se deja sin efecto la O.P. N° 100023698 de fecha 08/09/2.011 por no corresponder, ya que tal liberación ya había sido publicada en fecha 2/08/2.011 (O.P. N° 100022960). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/09/2011

## SUCESORIOS

O.P. N° 400000518 F. N° 0004-0378

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados “Carrizo, Alfredo s/Sucesorio”, Expte. N° 340.223/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término por tres días en el “Boletín Oficial” y el “Nuevo Diario”. Salta, 4 de Setiembre de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023788 F. N° 0001-35305

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados “Amaya, Bictor Julio s/Sucesorio” que se tramita en Expte. N° 899/11, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derechos a los bienes de está sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Agosto del 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023774 F. N° 0001-35292

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Bouhid, Néstor Omar – Sucesorio, Expte. N° 353.015/11”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 5 de Septiembre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023773 F. N° 0001-35291

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. en los autos caratulados Sucesorio de “Vilte, Rosa Patricia Argentina” – Expte. N° 1-N° 348.653/11, de la Secretaría N° 1 de la Dra. María Cristina Massafra Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días corridos, a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación Tres Días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de Agosto de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023772 F. N° 0001-35290

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Tolaba, Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 353.668/11", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 05 de Setiembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023771 F. N° 0001-35289

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Sola Jiménez María – Sucesorio" (Expte. N° 350.806/11). Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023770 F. N° 0001-35288

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, y Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Guantay, Felipe Rodolfo s/ Sucesorio", Expte. N° 330.357/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo dispuesto por el art. 724 del CPCC. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023768 F. N° 0001-35285

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Anibal Rolando Siarez Ayola s/Sucesorio, Expediente N° 346.470/11", Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de está sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Firmado Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 1° de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023764 F. N° 0001-35279

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Tolaba, Angel Prudencio s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 20.700/11", Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 06 de Junio de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 400000515 F. N° 0004-0377

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secre-

taría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Vilte, Juan Dalmacio s/Sucesorio", Expte. N° 264.067/09" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Agosto de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 400000514 F. N° 0004-0376

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Gómez, Víctor s/Sucesorio", (Expte. N° 329.928/10), cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 17 de Agosto de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 400000513 F. N° 0004-0375

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mamaní Walter Baltazar s/Sucesorio", Expte. N° 349.996/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Agosto de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 100023761

F. N° 0001-35275

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1 Nominación; Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Cueto Mirian Reinalda, por Sucesorio", Expte. N° 906/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San Ramón de la Nueva Orán, 5 de Agosto de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 100023748

F. N° 0001-35261

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mangini, Roque Mario - Sucesorio" - Expte. N° 356.067/11, cita por Edictos que serán publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de septiembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 100023740

F. N° 0001-35251

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (i), de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez en los autos caratulados "Rodríguez; Carlos Enrique; Roig; Sabina; Rodríguez Alvarez; José - Sucesorio", Expte. N° 349.951/11; Cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos y/o acreedores de Rodríguez; Carlos Enrique; Roig; Sabina; Rodríguez Alvarez; José; para que en el

término de treinta (30) días se presentan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 100023739 R. s/c N° 3238

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Chiliguay Pedro s/Sucesorio, n° 277.080/9, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Pedro Chiliguay, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de Julio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 400000510 R. s/c N° 3237

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Racioppi, Lucy Carmen, s/Sucesorio", Expte. N° 264.052/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Mayo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000509 R. s/c N° 3236

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez, Lucero, Rosa por

Sucesorio", Expte. N° 351.301/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Agosto de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000508 F. N° 0004-0373

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Bernis, Caldez, Fabián Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 349.546/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 (Treinta) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, Agosto de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000507 F. N° 0004-0372

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Llampa, Cosme; Guanca, María Primitiva s/Sucesorio" Expte. N° 296.190/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el diario Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de Junio de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000506

F. N° 0004-0371

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Igenes, María Angélica" Expte. N° 1-342.844/11, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial (art. 723 CPCC)". Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000505

R. s/c N° 3234

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Mamaní, Felipe Santiago s/ Sucesorio" – Expte. N° 1-352.957/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Agosto de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000504

F. N° 0004-0370

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Anachuri Ibáñez Santiago", Expte. N° 292.461/09, Cita y emplaza a todas las persona que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Santiago Anachuri Ibáñez, a fin de comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres

días. Salta, 26 de Mayo de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 100023723

F. N° 0001-35231

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Belendir, Andrés – Sucesorio", Expte. N° 318.075/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en diario Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 16/09/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100023791

F. N° 0001-35307

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Remate: 21 de septiembre de 2011. Hs. 17:00 – España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de una camioneta marca Ford, modelo F 100 diesel, tipo Pick Up, del año 1998, identificado con Dominio CLA 167, Nro. de Motor 4B8984B069869D, Nro. de Chasis 9BFE2UEH4WDB27043. El rodado es de color rojo, cuenta con estructura metálica en su caja de carga, por lo demás se encuentra es muy buen estado de conservación interior y exterior. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien, el día de la subasta. Base: \$39.900,00. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el señor Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. (R.S.S.) c/Tecno Hormi-



gón S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 3-1046/97, B.D. N° 751/621/18/1997. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Mart. Público M. Scarponetti 0387-154139654.

Imp. S 100,00 e) 16 y 19/09/2011

O.P. N° 100023742 F. N° 0001-35252

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Una Casa en Calle Lavalle N° 764 – Salta

El día 16 de Septiembre de 2011 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de Salta Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. López Jorge Ricardo – Mercado de López, Mirta Susana – Ejecución Hipotecaria” - Expte. N° 3-362/05. Remataré con la base de \$ 270.000.- y en caso de no haber postores, transcurridos 30 minutos la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 202.500.- el inmueble identificado como Catastro N° 8124 – Sec. C – Manz. 28 – Parc. 9 – Dpto. Capital – Sup.: 324 m2 – Ext.: Fte.: 9 m – Fdo.: 36 m – Lim.: N.: lote 2 – S.: lote 4 – E.: calle Lavalle – O.: lote 9. Se trata de una casa que se encuentra ubicada en calle Lavalle N° 764 – Salta y consta de: Un hall, 3 dormitorios uno de 5 x 3,50 m y dos de 3,50 x 3,50 m, un living comedor de 5 x 8 m. con mesada granítica, piletta de acero y muebles bajo mesada, revestimiento de azulejos y cerámicos, un baño de 1° con todos sus sanitarios, un lavadero sin techar, luego un fondo de tierra, el techo a dos aguas de teja y tejuela, pisos de mosaicos graníticos, calcáreo y cemento alisado, construcción de ladrillos con revoque y pintura en regular estado. La fachada es de revestimiento de piedra y revoque común, carpintería de madera y metálica con persianas y rejas. Estado de Ocupación: ocupado por María Yolanda Justiniano con sus hijos y una nieta. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural, TV cable, cloacas, calle pavimentada. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña de 30% con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el

mismo acto. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Santiago del Estero N° 1463 – Tel. 4317959 – 154-665262 – Salta.

Imp. S 172,00 e) 12 y 16/09/2011

O.P. N° 100023738 F. N° 0001-35245

Por MARCELO OLIVARES

JUDICIAL SIN BASE

Mitsubishi 4x4 Diesel Turbo

Remate: Lunes 19 de Septiembre de 2011, a Hs. 18,00. En el Salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta. Remataré: Sin Base, en el estado visto que se encuentra y sin funcionar, un Automotor Dominio: DMR 028 Marca: Mitsubishi, Modelo: L200 4WD 2.5 Diesel Turbo, Año 2000. Tipo Pick Up, Motor marca: Mitsubishi. Chasis Marca: Mitsubishi – Motor N°: 4D56JQ8338 – Chasis N°: JMYJNK340WP012322. Forma de pago: dinero en efectivo en el acto de Remate, Sellado – DGR: 1,2% - Comisión Martillero: 10%. ambos a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal, Miguel A. Medina, Secretaria Tributaria y/o Provisional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. - D.G.I. (RSS) c/Figueroa Silvestre Adan Expte. N° T-528/03. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583.

Imp. S 100,00 e) 12 y 16/09/2011

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100023691 F. v/c N° 0002-01509

La Dra. Mirta del Carmen Aveilanedá, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la

Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "La Fenixa S.R.L. Por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-353.655/11, hace saber que en fecha 05 de Septiembre de 2.011, se ha posesionado como Síndico Titular en estos autos la C.P.N. Ana María Del Barco, fijando los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a

11:00 hs. para atender los pedidos de verificación de créditos en el siguiente domicilio: Manzana 813 "B" - casa 20 - Bo. Los Tarcos - de esta ciudad. Secretaría 06 de Septiembre de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

c) 08 al 19/09/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023775

F. N° 0001-35293

#### Frías S.R.L.

Entre el Sr. Bernardo José Frías, argentino, soltero, con domicilio en Finca Peñaflor, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, de 28 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 29.737.916, CUIT N° 20-29737916-0; y el Sr. Carlos Enrique Frías, argentino, soltero, con domicilio en calle Los Olivos N° 85, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, de 23 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32.805.966, CUIT N° 20-32805966-6; se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de constitución: 08 de Agosto de 2.011.

Denominación: Frías S.R.L.

Domicilio y sede social: La sociedad tendrá domicilio en jurisdicción del Departamento Chicoana, Provincia de Salta, fijándose en Finca Peñaflor, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, Ruta Provincial N° 33, Km 7,5.

Duración: La duración será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte terrestre, por cuenta propia y/o de terceros dentro de la República Argentina, sin limitación alguna, pudiendo transitar por todos los caminos y rutas vecinales, municipales, provinciales, nacionales, quedando facultada consecuentemente para adquirir en propiedad y/o alquiler, los vehículos necesarios para el cumplimiento de dicho objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000,00) dividido veintitrés mil (23.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00)

cada una, que los socios suscriben en el 100% (ciento por ciento) e integran en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: dieciocho mil cuatrocientos cuotas Bernardo José Frías e integra el veinticinco por ciento o sea cuatro mil seiscientos cuotas sociales por la cantidad de Pesos Cuarenta y Seis (\$ 46.000,00) y cuatro mil seiscientos cuotas Carlos Enrique Frías e integra el veinticinco por ciento o sea un mil ciento cincuenta cuotas sociales por la cantidad de Pesos Once Mil Quinientos (\$ 11.500,00). Obligándose a completar el resto en el término de dos años de la suscripción del presente acto.

Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes socios o no, actuando en forma indistinta, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos, a excepción de operaciones de compra y venta de bienes muebles que será necesaria como condición sine qua non, la firma conjunta de ambos socios gerentes. Los gerentes tienen todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquella para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo nueve del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres; pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar en los Bancos Oficiales y Privados y demás instituciones de créditos, otorgar a uno o más personas poderes especiales, generales y/o judiciales.

Se designa Gerente al Sr. Bernardo José Frías, D.N.I. N° 29.737.916, con domicilio especial en Finca Peñaflor, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, Ruta Provincial N° 33, Km 7,5.

Cierre del ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/09/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 104,00

e) 16/09/2011

O.P. N° 100023766

F. N° 0001-35283

### **Aero Servicios NOA S.R.L.**

Socios: Jorge Guillermo Zambruno, DNI N° 14.820.308, CUIT N° 20-14820308-4, nacido el 02 de mayo de 1.962, de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle Luracatao N° 82, de esta ciudad de Salta, divorciado según sentencia de fecha 27 de Diciembre de 2.004 (Expte. N° 104.197/2004), de profesión Ingeniero Agrónomo; Juan José Pedrazzani, DNI N° 6.557.232, CUIT N° 20-06557232-0, nacido el 04 de Noviembre de 1.945, de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 748, de esta ciudad de Salta, Casado en primeras nupcias con Elisa Victoria Candeleiro (DNI N° 4.890.915), de profesión Piloto Comercial; Malvina Cecilia Pedrazzani, DNI N° 24.290.981, CUIT N° 27-24290981-5, nacida el 16 de Octubre de 1.975, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Coronel Arias N° 698, Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy, Casada en primeras nupcias con Rafael Eusebio Huespe, (DNI N° 23.946.128), de profesión Abogada; María Julia Pedrazzani, DNI N° 26.003.548, CUIT N° 27-26003548-2, nacida el 20 de Septiembre de 1.977, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Coronel Arias N° 698, Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy, Casada en primeras nupcias con Jorge Sebastián Balut (DNI N° 25.377.015), de profesión Licenciada en Administración de Empresas; y Juan Manuel Pedrazzani, DNI N° 27.124.134, CUIT N° 20-27124134-9, nacido el 03 de Marzo de 1.979, de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle Coronel Arias N° 698, Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy, Soltero, de profesión Piloto Comercial.

Fecha de Contrato Social: Diecisiete días del mes de Agosto de 2011.

Denominación: Aero Servicios NOA S.R.L.

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá domicilio en la Provincia de Salta fijando la sede social de la sociedad en calle Luracatao N° 82, de la ciudad de Salta.

Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresarial, en cualquier parte de la República o del exterior, de las siguientes actividades: Prestación de Servicios agrícolas, pecuarios y forestales en general; Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre; importación, exportación y alquiler de maquinarias y equipos para uso agrícola, pecuario y forestal y Compraventa de agroquímicos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000), dividido en dos mil seiscientas (2.600) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Jorge Guillermo Zambruno suscribe mil trescientas (1.300) cuotas sociales que representan Pesos Ciento treinta mil (\$ 130.000), el señor Juan José Pedrazzani suscribe quinientas veinte (520) cuotas sociales que representan Pesos Cincuenta y dos mil (\$ 52.000), la señora Malvina Cecilia Pedrazzani suscribe doscientas sesenta (260) cuotas sociales que representan Pesos Veintiséis mil (\$ 26.000), la señora María Julia Pedrazzani suscribe doscientas sesenta (260) cuotas sociales que representan Pesos Veintiséis mil (\$ 26.000) y el señor Juan Manuel Pedrazzani suscribe doscientas sesenta (260) cuotas sociales que representan Pesos Veintiséis mil (\$ 26.000); la integración de las cuotas se realiza: el socio Jorge Guillermo Zambruno, la suma de Pesos Treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500,00), el socio Juan José Pedrazzani, la suma de Pesos Trece mil (\$ 13.000,00), la socia Malvina Cecilia Pedrazzani, la suma de Pesos Seis mil quinientos (\$ 6.500,00), la socia María Julia Pedrazzani, la suma de Pesos Seis mil quinientos (\$ 6.500,00) y el socio Juan Manuel Pedrazzani, la suma de Pesos Seis mil quinientos (\$ 6.500,00); los socios integran entonces en este acto el veinticinco por ciento y se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años contados a partir de la suscripción del presente

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo su renovación automática por periodos de igual duración, a no ser que medie decisión contraria de los socios. En tal carácter tiene amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo

de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. Se designa Socio Gerente al señor: Juan José Pedrazzani, DNI N° 6.557.232, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y constituye domicilio especial en calle Islas Malvinas N° 748, de esta ciudad de Salta.

**Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se realizará el balance general y demás estados contables que requiera la legislación vigente.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 170,00

e) 16/09/2011

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100023662

F. N° 0001-35151

### Turismo Los Andes

Se hace saber que se transfiere el fondo de comercio denominado "Turismo Los Andes" Avenida San Martín 480 local 103, Salta, dedicado al turismo general. Vendedor: Alvaro Arteaga Mahr, argentino, DNI 26.936.351, domiciliado en Mariano Boedo 220, tercer piso, departamento 25 Ciudad Comprador: Eugenia Soledad Villafañez, argentina, DNI 31.127.231, domiciliada en Capitán Esteban de Luca 82, Ciudad del Milagro, Profesional Interveniente: Esc Graciela Galíndez. Oposiciones de ley: General Güemes 842 de esta Ciudad en horario comercial.

Imp. \$ 300,00

e) 07 al 16/09/2011

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100023778

F. N° 0001-35298

### Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima

#### ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima para el día 11 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas en primera convocato-

ria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Alvarado n° 651 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la falta de aceptación de cargos de los Sres. Paul Herzfeld y Josef Leutgeb, designados como Directores Titulares por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 4 de mayo de 2011.

3.- Designación de Directores Titulares, por el término de un (1) ejercicio, en reemplazo de los Sres. Paul Herzfeld y Josef Leutgeb, designados como Directores Titulares por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 4 de mayo de 2011, ante la falta de aceptación de los cargos.

4.- Conferir las autorizaciones necesarias con relación a los puntos precedentes.

Para asistir a la Asamblea citada, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito con tres días hábiles de antelación conforme lo prescribe el artículo 238 de la Ley 19550.

Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Juan Anselmi Magnone a efectuar las publicaciones requeridas por el artículo 237 de la Ley 19550 para efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas suelta el 5 de septiembre de 2011.

Gustavo Juan Anselmi Magnone

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 22/09/2011

O.P. N° 100023737

F. N° 0001-35244

### AGROSALTA Cooperativa de Seguros Limitada

#### ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (art. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 2011 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 46° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2011.

2.- En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión en curso.

3.- Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4.- Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Elección de Un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

8.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo relatado en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.11.

9.- Consideración de la Reestructuración Administrativa; Plan de Expansión y funcionamiento del Contrato con Agrosalta Fiduciaria S.A.

10.- Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).

Juan Ricardo Soto  
Apoderado

Imp. \$ 200,00 e) 12 al 21/09/2011

O.P. N° 100023676 F. N° 0001-35164

**PRODUSER S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Produser S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, a realizarse el día 24 de Septiembre del 2.011, en el domicilio de la Sociedad, sito en calle Necochea N° 96 Esq. Rivadavia, de la ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta, a horas 9:00, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**Asuntos Ordinarios**

## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad;

2.- Lectura y ratificación de lo decidido en el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 29 de Abril del 2011;

**Asuntos Extraordinaria**

1.- 2.- Lectura y ratificación de lo decidido en el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 29 de Abril del 2011, en torno a la Modificación del capital social de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

**Enrique Eduardo Córdoba**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 16/09/2011

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 100023776 F. N° 0001-35295

**Grupo Setiembre S.R.L.**

**Inscripción de Gerente**

Por Acta N° 1, de fecha 9 de Marzo de 2011, los socios de Grupo Setiembre S.R.L., resolvieron remover del cargo de gerente al Sr. Rosario Guanuco y designar por unanimidad como nuevo socio gerente de la firma, al Sr. Pedro Natividad Guanuco, D.N.I. 17.345.715.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/09/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16/09/2011

O.P. N° 100023769

F. N° 0001-35286

### Madero Minerals S.A.

#### Aumento de Capital

Los socios de Madero Minerals S.A. decidieron en reunión de asamblea ordinaria extraordinaria n° 35, de fecha 23 de diciembre de 2010 y Asamblea N° 41 (Aclaratoria) 19/04/11: 1- Aumento del capital social en la suma de \$ 3.000.000,00.- para llevarlo del monto actual de \$ 22.000.000,00 a la suma de \$ 25.000.000,00.- El accionista Wealth Minerals Ltd. suscribió la totalidad del aumento del capital social por la suma de \$ 3.000.000,00. Por unanimidad se establecen las siguientes condiciones de integración del capital suscrito por la suma de \$ 3.000.000,00.-: a) la suma de \$ 844.108,45.- se integró en ese acto mediante la capitalización de los aportes irrevocables para futuro aumento del capital recibidos el día 22/12/2010; y b) el saldo de \$ 2.155.891,55.- serán integrados en dinero en efectivo

en un plazo no mayor a dos años, a medida que lo vaya requiriendo el Directorio de la sociedad de acuerdo a las necesidades financieras de la empresa. 2- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social para adecuarlo al nuevo monto del capital social. Por unanimidad se aprobó la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: "Artículo Quinto: Capital Social – Acciones: el capital social se fija en la suma de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000,00.-) representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 16/09/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100023783

F. N° 0001-35304

#### Asociación Trabajadores Carreros de Aguas Blancas – Salta

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, convoca a la Asamblea Extraordinaria el día 15 de Octubre de 2011 a Horas 16, en 9 de Julio s/n de la ciudad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de Actas anteriores.
- 2.- Lectura y consideración de memorias, Balances, Inventarios y Estados de Recursos y Gastos ejercicios 2.009 y 2.010 e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

4.- Renovación de Autoridades.

Marcos Barroso  
Secretario  
Javier Cruz  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/2011

O.P. N° 100023767

F. N° 0001-35284

#### Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Setiembre de 2011 a horas 17 en el local de su sede social ubicada en calle José María Decavi s/n de El Tala, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informes del Organo de Fiscalización por los Ejercicios comprendidos entre el 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 y 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.

3.- Elección Comisión Directiva.

4.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no completándose el quórum, la sesión será valida con los Socios presentes.

Marta Torres  
Secretaria  
María R. Apaza  
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/2011

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 400000519

R. s/c N° 3241

Sucesorio Gómez Víctor, Expte. N° 329.928/10 de fecha 12/09/2011, publicado en el Boletín Oficial N° 18.670, F. N° 0004-0376, en el que se consignó erróneamente

**Donde dice:**

"e) 13 al 19/09/2011"

**Debe decir:**

"e) 12 al 19/09/2011"

Sin Cargo

e) 16/09/2011

O.P. N° 400000517

R. s/c N° 3240

Sucesorio Mamaní Walter Baltazar, Expte N° 349.966/11 de fecha 12/09/2011, publicado en el Boletín Oficial N° 18.670, F. N° 0004-0375, en el que se consignó erróneamente

**Donde dice:**

"Dra. Alejandra Díaz Barrantes" y "Expte. N° 349.996/11"

**Debe decir:**

"Dra. Alejandra Diez Barrantes" y "Expte. N° 349.966/11"

Sin Cargo

e) 16/09/2011

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100023795

Saldo anterior Boletín	\$ 366.065,20
Recaudación	
Boletín del día 12/09/11	<u>\$ 2.714,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 368.779,20</b>

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400000520

Saldo anterior Boletín	\$ 45.467,00
Recaudación	
Boletín del día 12/09/11	<u>\$ 170,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.637,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)